



Resolución Administrativa

N° 111-2018-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH

Trujillo, 05 de Abril del 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 202985-2017, organizado y tramitado ante la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, sobre reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Pachín Alto - Suyupampa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

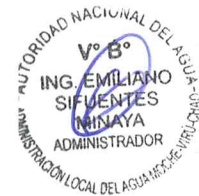
Que, según el inciso 20.2 del artículo 20° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua – Ley N° 30157, aprobado por D.S. N° 005-2015-MINAGRI, el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante resolución administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un sector hidráulico; asimismo, se indica en el numeral 22.2 de su artículo 22° que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no hay Junta de Usuarios;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2018-ANA-AAAHCH/ALAMOCHE-VIRU-CHAO/OEOJ/TVG, se informa que el Comité de Usuarios de Agua Pachín Alto - Suyupampa, se constituye de conformidad con el Estudio Definitivo "Propuesta de Conformación de Bloques y Asignación de Agua en las Cuencas Altas de los Ríos Moche, Virú y Chao" aprobado con Resolución Administrativa N° 267-2010-ANA-ALAMOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 31.12.2010 considerándose integrada la infraestructura hidráulica del Comité de Usuarios Pachín Alto - Suyupampa;

Que, mediante Informe Legal N° 031-2018-ANA-ALAMVCH/AL/GEOB se concluye que el expediente administrativo presentado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios Pachín Alto – Suyupampa, ubicado en los Caseríos de Pachín Alto (Saligualday), Suyupampa y Paragueda, del Distrito y Provincia de Otuzco, región La Libertad;

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





Resolución Administrativa

Nº 111-2018-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al "Comité de Usuarios Pachín Alto - Suyupampa" ubicado en los Caseríos de Pachín Alto (Saligualday), Suyupampa y Paragueda, Distrito de Otuzco, Provincia de Otuzco, región La Libertad, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en consideración con el contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios Pachín Alto - Suyupampa" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA
MOCHE - VIRÚ - CHAO

ING. EMILIANO SIQUENTES MINAYA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA



Resolución Administrativa
Nº 111-2018-ANA-AAA-IV-HCH/ALA MVCH

CUT Nº 202985-2017

ANEXO Nº 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 111-2018 ANA-AAA IV-HCH/ALA MVCH				
CANAL DE DERIVACIÓN	FUENTE DE AGUA	COORDENADAS SISTEMA WGS 84 - Z 17		
		ESTE	NORTE	ALTITUD (msnm)
CD PURRUPE	Manantial Cerro Quemado	760092	9130671	3898
CD LOS LIRIOS	Manantial Los Lirios	760410	9130045	3814
CD EL CERRITO	Manantial El Cerrito	759970	9130148	3908
CD SHUALLAMBA	Manantial Shuallamba	758894	9128244	3774
CD CIENEGO CHICO	Quebrada Zanja Amarilla	759630	9127696	3537
CD CIENEGO 2	Manantiales Crestona 1 y 2	759180	9128023	3678
CD CUSHURO	Manantiales Cushuro 1 y 2, Cienego 1 y Crestona	759101	9128536	3805
CD LA CANAL	Quebrada Cholcón	760594	9126539	3320
CD CASA VIEJA	Manantial Casa Vieja	758799	9124234	3508
CD LA ENGAÑADA	Quebrada Suro	759322	9124444	3494
CD ZANJA AMARILLA	Quebrada Zanja Amarilla	759501	9127931	3599
CD SALIGUALDAY	Manantiales Urpillao - Las Combas	759292	9131041	4090

